

SUPERVISIÓN A EMPRESA DE CRIPTOACTIVOS EN LA UNIÓN EUROPEA

MARIANO CORBINO³¹

INTRODUCCIÓN

Los legisladores de la Unión Europea (UE) concertaron una iniciativa para regular a los *Crypto Asset Service Providers* (Proveedores de servicios de criptoactivos), incorporando además una trazabilidad sobre los criptoactivos que se comercializan dentro de la UE y ampliando las reglas del mercado, para resguardar la manipulación del mercado y poder establecer condiciones para activos como las *stable coins* (monedas estables).

DESARROLLO

Si bien la propuesta para formar una Autoridad Antilavado de Dinero fue establecida por primera vez en julio de 2021, comenzará sus operaciones en principio el año entrante, según informa la Comisión Europea, aclarando que el trabajo de supervisión directa será más adelante en el tiempo, de concretarse, sería el primer organismo regulador en supervisar el lavado de dinero en toda Europa, reuniéndose con las unidades de inteligencia financiera de todos los países y coordinándose con los reguladores locales.

Los legisladores de la UE acordaron además un camino a seguir en la regulación de los criptoactivos, que cubre su trazabilidad al comercializarse dentro de la UE (con el fin de impedir el uso de los cripto, para lavar dinero o financiar el terrorismo) sin dejar de lado la protección contra la manipulación del mercado y establecer, asimismo, las condiciones necesarias para activos como las monedas estables.

El acuerdo provisional sobre un nuevo proyecto de ley de la UE sobre la trazabilidad de las transacciones a través de los cripto se logró a través de las negociaciones con el Parlamento Europeo y el Consejo.

Asimismo, si bien la UE ya cuenta con una regla de viaje, que es aplicada a las finanzas tradicionales donde se exige el origen del activo y el beneficiario final, incorporará que los proveedores de servicios de cripto estén en condiciones de prevenir y detectar las transferencias realizadas.

Si bien en su momento se había hecho referencia a un umbral mínimo de dinero respecto de las transacciones cripto, se entiende que ese límite no debería existir y que todas las transacciones deberán ser alcanzadas por esta regla del viaje.

La UE declaró que la autoridad para la PLA tendrá el poder de supervisar a las entidades financieras transfronterizas y de alto riesgo además de las empresas criptográficas, si las mismas son consideradas de riesgo. Esta nueva herramienta que será utilizada colaborará para luchar contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

31 Magister Relaciones Internacionales (UBA), Director y Fundador Mente Inter-Nacionle, Miembro del Departamento de Seguridad Internacional y Defensa (IRI-UNLP), Secretario del Observatorio en PLA & Compliance (IRI-UNLP), Director de varios cursos en UCES

CONCLUSIÓN:

Con esta nueva supervisión se solicitará que los proveedores de servicios de criptoactivos implementen políticas, procedimientos y controles internos apropiados relacionados. Estos proveedores se convertirán en entidades obligadas para fines de PLA/FT, de acuerdo con las recomendaciones del GAFI, la institución intergubernamental, que en junio del año 2022³² ha publicado un nuevo documento sobre activos virtuales y proveedores de servicios de activos virtuales, donde indica entre otros datos, que de casi 100 jurisdicciones menos de un tercio han aprobado las leyes sobre las reglas de viaje.

Debido al contexto social y económico que se vive en la actualidad y la oportunidad que la pandemia le ha dado a los criminales, la UE con esta medida intenta garantizar la transparencia financiera en las transacciones donde se intercambien los criptoactivos para poder dificultar el uso indebido con fines criminales.

32 <https://www.fatf-gafi.org/media/fatf/documents/recommendations/Targeted-Update-Implementation-FATF%20Standards-Virtual%20Assets-VASPs.pdf> visto el 1 de octubre de 2022